AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JOHN FREDDY GONZALEZ TORO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	70.567.657	CONTRATO No.	648-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MEDELLIN -GT ANTIOQUIA-CHOCÓ		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	**ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO**
1. Desarrollar acciones de gestión y articulación con el INPEC para el desarrollo del proceso de atención a las personas desmovilizadas postuladas a la Ley 975 de 2005 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad para garantizar el alistamiento previo al ingreso con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No.1724 de 2014, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	Para la vigencia del presente informe, se mantiene el vínculo interinstitucional entre el equipo de Justicia y Paz de la ARN del GT Antioquia Chocó a la EPAMSCAS La Paz Itagüí, que permite desarrollar las actividades de la etapa de transición con los postulados de justicia y paz recluidos en el pabellón 7 del establecimiento penitenciario. Se ingresó el día 13 y 27 de junio con el equipo de JyP al pabellón 7 para seguir realizando la encuesta de cumplimiento de los módulos de resocialización e indagar sobre el cumplimiento de las horas de capacitación en DDHH y DIH por parte de los postulados de acuerdo al compromiso jurídico mientras se paga la pena de estar privados de la libertad, además también para dar continuidad a las actividades de la etapa de transición, es de anotar que aún permaneces privados de la libertad 82 postulados cumpliendo su pena provenientes de las EPAMSCAS de Bogotá y Bucaramanga. Se ingresará al pabellón en la medida en que la demanda de los postulados así lo amerite. Se mantiene la propuesta de acompañar a postulados en la etapa de transición en el proceso de resocialización desarrollando las actividades relacionadas con los módulos resocializadores del INPEC articulados a las actividades de transición de la ARN. Se sigue socializando el procedimiento a seguir por parte de los postulados al momento de recobrar la libertad o tratar alguna situación al interior del establecimiento. A la fecha por parte del enlace de JyP al interior del establecimiento penitenciario se reporta que han recobrado la libertad 3 Postulados de los cuales solo se reporta uno de ellos quien se desplazó a la ciudad de Bogotá.
2.Desarrollar las acciones contempladas en lineamientos técnicos y métodos de operación asociados con la formulación y concertación de acciones de acuerdo con las herramientas metodológicas existentes para las rutas de atención, de acuerdo a la fase el proceso, las personas objeto de atención asignadas, sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales y de género.	A la fecha del presente informe se cuenta con 43 participantes asignados de los cuales 38 estan activos y 5 inactivos. Se realiza la atención psicosocial a 38 personas en proceso de reintegracón de las rutas regular, justicia y paz, reincorporación y atención diferencial. Acompañando procesos educativos, acceso al sistema general de salud, acciones de servicio social, sociliazación de requisitos para ingreso al BIE, aplicasión de seguimiento a unidades de negocio, postulación a empleabilidad y culminaciones del proceso de reintegración especial.
3. Fortalecer la participación de las personas en proceso asignadas, en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción y acompañar aquellos que se generen en el marco de sentencias proferidas por la autoridad judicial, de acuerdo con los lineamientos institucionales	Durante el periodo del presente informe se mantiene la sensibilización de las PPR-E, para que en sus territorios o a través de terceros, busquen la manera de ayudar a su comunidad o a quienes en verdad lo necesitaban, especialmente realizando algunas acciones encaminadas a ayudar a generar empleo en las regiones tanto a algunos usuarios del programa de reintegración especial de JyP como a personas de sus comunidades, actividades que se pueden encaminar desde la perspectiva de la Reconstrucción del tejido social. La PPR-E 37-00072 viene desarrollando un incidente de reparación ordenado por el tribunal de Bogotá al BCB para con las víctimas de Caquetá, Putumayo, Santander, Nariño y Sur de Bolívar. Así mismo se viene adelantando acciones para dar cumplimiento al siguiente exhorto por parte del postulado 05-00044 quién ya ha culminado su proceso de reintegración, mediante un programa de experiencias de vida, con el objetivo de dar cumplimiento al siguiente exhorto: "b) Las Gobernaciones de Antioquia y Chocó y las Alcaldías de Amaga y Titiribí (Antioquia), Quibdó y Condoto (Chocó), en coordinación con la Agencia Colombiana para la Reinserción, para que diseñen e implementen un programa de experiencias de vida, en el cual los postulados del Frente Suroeste y el Bloque Pacífico sujetos de esta sentencia puedan compartir y dar testimonio de sus vivencias, aprendizajes y reflexiones en el marco del conflicto armado y en su proceso de desmovilización, desarme y reinserción, en especial con l@s niñ@s y jóvenes, de tal manera que sirvan para prevenir la violencia como forma de solución de conflictos, remover la discriminación e intolerancia con las diferencias y promover el respeto por el otro, el sentido de la ley, la cultura de la legalidad y los derechos humanos, entre otros fines. Asi mismo la PPR-E 37-00022 realiza en este periodo un incidente de reparación en el territorio de la amazonia en el cual participa en reconocimiento de zonas en las cuales se realizan algunas exhumaciones.
4. Desarrollar acciones de acompañamiento para el avance en el cumplimiento de los acuerdos concertados en las herramientas metodológicas de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, acompañamiento e intervención.	De acuerdo a lo establecido a nivel metodológico para la atención del mes de mayol, se realizan seguimiento a acuerdos en el marco de los diferentes ciclos de los planes de trabajo de la población asignada.

No. De Acuerdos pactados en el mes	No. De Acuerdos en Proceso en el mes	No. De Acuerdos cumplidos en el mes	No. De acuerdos no cumplio con justa causa en el mes	% de cumplimiento en el mes
45	0	41	0	93.3%

5. Desarrollar acciones que promuevan la participación activa y constante de las personas objeto de atención en su ruta de atención, de acuerdo con la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población, el contexto territorial y los Enfoques diferenciales y de género.	De acuerdo a lineamientos instituciones se realiza atenciones de manera presencial de la población, con el fin de indagar las necesidades específicas de las personas asignadas y de sus grupos familiares, para iniciar posteriormente la activación de las diferentes rutas de atención para la satisacción de las demandas identificadas

Activos e Inactivos	PPR's con Asistencias	PPR's con Inasistencias	PPR's NO Contactados	Porcentaje Cumplimiento
43	38	5	3	88

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JOHN FREDDY GONZALEZ TORO
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	70.567.657 — CONTRATO No. 648-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2023
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MEDELLIN -GT ANTIOQUIA-CHOCÓ

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

	Total Asignacion	**Decreto Ley 899 de 2017**	**Res 0754 de 2013**	**Res 1724 de 2014 - Justicia y Paz**	**Decreto 965 de 2020**	
	43	**1**	**5**	**26**	**11**	

6. Implementar estrategias de gestión y acompañamiento para el acceso y permanencia de la población asignada a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, para propiciar el desarrollo de sus capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	En el marco del presente informe se logró mantener el contacto interinstitucional de cara al fortalecimiento de las relaciones entre las partes para el año en curso, éstas instituciones fueron, Centro de Sistemas de Antioquia CENSA donde se encuentra matriculada la PPR-E 24-00754, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, asi mismo se mantiene una buena relación con el Centro de formación para la Paz y la Reconciliación-CEPAR en donde se sirve de enlace para el control de asistencias y a quienes se han enviado las planillas de asistencia de FA de éste periodo y se ha dado el paso para que las PPR-E retornen de manera presencial a su proceso de formación académica promoviendo el autocuidado con los protocolos de Bioseguridad y los aforos, en ésta institución se encuentra matriculada la PPR-E, 11-02069 y la PPR 0048-20. Se mantiene con el CEPAR un proceso de recepción de documentos, para los nuevos ingresos, ello implica mantener estrechamente el vínculo interinstitucional. Se recepciona los certificados de validación, retiros, aprobados y no probados el y quienes se encuentran matriculados en la institución y se procede a remitirlos a los profesionales para sus respectivos cierres de estados en FA. Asi mismo se mantiene el vínculo institucional con el Politécnico CAFOR de la ciudad de Medellín como opción para la formación técnica. precisamente en esta institución se mantiene matriculada la PPR-E 00-00869 y con la corporación SURGIR después de que apareciera una propuesta de Cooperación por parte de una organización extranjera con el fin Buscar la Articulación interinstitucional para el desarrollo y la ejecución de la Propuesta “Construyendo Paz, una Responsabilidad Compartida” donde se involucren participantes de los distintos programas de la ARN, aún se está a la espera de la carta de cooperación.
7. Desarrollar acciones de vinculación y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico, sus características diferenciales y la normativa	En el marco del presente informe se mantiene actualizada las IMTD de 19 de las PPR-E. Cabe anotar que las 39 PPR-E activas, se encuentran desarrollando actividades para la generación de ingresos de manera dependiente 10 PPR-E y 29 de manera independiente..
8. Desarrollar acciones propias de la estrategia de corresponsabilidad para promover el acceso de la población asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, de acuerdo con metas establecidas en los planes de trabajo concertados.	Se realizó socialización de la oferta en formación académica y de formación para el trabajo, con sus requisitos y fechas de inscripción con el fin de exhortar por la continuidad o iniciación de los procesos de formación. En éste periodo se remitieron 2 participantes a la profesional Alejandra Marín para las ofertas de los Hoteles Tryp y Med Belén para Oficios varios, camarera y recepcionista. Se envió la matriz de caracterización corte al 25 de junio-2023.
9. Desarrollar articulación con redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para fortalecer la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la Entidad frente al Eje Reconciliador definido para la Ruta de Reintegración Especial, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características y enfoques diferenciales y de género de la población.	En el marco del presente informe se logró mantener el contacto interinstitucional de cara al fortalecimiento de las relaciones para el año en curso, éstas instituciones fueron, Centro de Sistemas de Antioquia CENSA, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, asi mismo se mantiene una buena relación con el Centro de formación para la Paz y la Reconciliación-CEPAR en donde se sirve de enlace para el control de asistencias. Asi mismo se mantiene el vínculo institucional con el Politecnico CAFOR de la ciudad de Medellín. Se realiza seguimiento con las PPR asignadas que se encuentran adelantando las acciones de servicio social , el estado de estas y articulación con estas y con la corporación SURGIR aun se continúa a la espera de la carta de cooperación por parte de la ARN para desarrollar la propuesta de Cooperación por parte de una organización extranjera con el fin Buscar la Articulación inter-institucional para el desarrollo y la ejecución de la Propuesta “Construyendo Paz, una Responsabilidad Compartida” donde se involucren participantes de los distintos programas de la ARN
10. Activar rutas de atención, en articulación con el profesional Reintegrador I o III, de manera oportuna y de acuerdo con protocolos institucionales definidos a nivel territorial para la atención de casos de violencia, riesgo en seguridad, entre otras que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.	Durante la vigencia del presente informe, se realiza el seguimiento a los casos de riesgo y las disposiciones de la UNP de las PPR-E 35-00451, 0739-16 , 01-00272, y 07-00001CP, asi como los casos de las PAD: S0069-2021, S0126-2021 y S00926-2021. A la fecha se ha remitido a la PPR-E 0021-10(D1059) para un nuevo caso al área jurídica para la evaluación y el analisis de riespo por parte de la UNP.
11. Verificar e identificar el avance de la población asignada y promover la culminación o terminación en la ruta de atención, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente y los métodos de operación definidos por la ARN.	Se continua con los procesos de terminación de la ruta de reintegración especial de, Eliecer Manuel Romero Herrera, William José Morales Toro y Anibal de Jesús Gomez Holguín y los cierres de beneficios de FA, FPT de la PPR-E Everardo Bolaños Galindo.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JOHN FREDDY GONZALEZ TORO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	70.567.657	CONTRATO No.	648-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MEDELLIN -GT ANTIOQUIA-CHOCÓ		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

12. Verificar de manera mensual la recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.	En éste periodo no se han remitido casos especiales de afectación de los desembolsos de alunos de los participantes de los distintos programas de la ARN, no obstante se se ha dado respuesta a dos PQRS por anomalías en los desembolsos del mes de enero de la PPR-E 0021-10(D1059) y la PAD S0126-2021 Asi mismo se realiza el respectivo seguimiento a los desembolsos del apoyo económico a la reintegración y al sometimiento de los demás participantes del programa de la ARN , previo cumplimiento a los compromisos por parte de las personas en proceso de reintegración y el registro de los mismos en el sistema de información.
13. Desarrollar procesos de registro de la información de manera oportuna, confiable y veraz en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los métodos de operación y lineamientos establecidos por la Entidad.	Se remiten las planillas de registro de atenciones psicosociales a las personas encargadas para el debido registro en SIRR y los seguimientos y cierre de acuerdos de los planes de trabajo y planes de acción se encuentran en ejecución.

Dimensión	No. De Actividades desarrolladas	No. De Acuerdos Concertados en el presente	No. De Acuerdos Cumplidos en el presente informe	No. De acuerdos En Proceso en el presente informe	No. De acuerdos No Cumplió con Justa causa
Personal	9	9	9	0	0
Familiar	6	6	6	0	0
Productividad	8	8	8	0	0
Hábitat	3	3	3	0	0
Salud	10	10	6	4	0
Educación	0	0	0	0	0
Ciudadanía	4	4	4	0	0
Seguridad	5	5	5	0	0
Total	45	45	41	4	0

14. Participar en espacios de trabajo convocados por el supervisor del Contrato y los relacionados con entrenamiento, reentrenamiento y socialización de lineamientos para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	El día 23 dejunio se participó de una reunion virtual liderada por Harold Andres Arenas Osorio sobre Capacitación brigada de emergencias,
15. Implementar los lineamientos de gestión documental de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad	Durante la vigencia del presente informe, se realiza entrega al área de gestión documental especificamente a la Profesional Leidy Rendon
16. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Se cuenta con disponibilidad para las atenciones presenciales en el GT los días 7 y 22 de junio. En otro orden de ideas, se realiza el desplazamiento al al municipio de Ciudad Bolivar (Antioquia) con el fin de realizar atención psicosocial a la PPR-E 0021-10(D1059), 0739-16 y la PR 60-02860 ya que dichos participantesrediden en dicho municipio.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Se dio cumplimiento a las obligaciones generales y demás contenidas en el contato

JOHN FREDDY GONZALEZ TORO

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

Luz Nely Osorno Ospina — Firmado digitalmente por Luz Nely Osorno Ospina

NOMBRE(S): LUZ NELY OSORNO OSPINA

Fecha VoBo: 04/07/2023

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co